

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las nueve horas del día doce de abril del año dos mil veintidós. Reunidos en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario (solicitó permiso para incorporarse posteriormente a dicha sesión); Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, (en funciones en sustitución del Segundo Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal solicitó al honorable Concejo Municipal el desmembramiento del terreno Municipal en Colonia Los Ángeles, para continuar con los tramites de cuatro proyectos los cuales son: construcción de cien viviendas, cementerio aéreo, polideportivo y albergue municipal, por lo que informó que le ha estado dando seguimiento al proyecto de la construcción de cien viviendas, para las familias que viven en las zonas verdes de este municipio, todo esto con la ayuda del Viceministerio de Vivienda, FONAVIPO y la ONG Gente Ayudando a Gente. En este punto el Concejal Señor Modesto de Jesús Roque García, sugirió que sea FONAVIPO, la institución que solicite a través de una nota, la donación, de una porción del terreno municipal en La Lotificación los Ángeles, donde se construirían las cien viviendas; lo cual sería aprobado por las tres cuartas partes del Concejo Municipal de San Vicente. De la misma

manera se le preguntó al Concejo Municipal si apoyaban que se continúe con los procesos de construcción del cementerio municipal aéreo, por lo cual la mayoría apoyo para que se contiene con dichos procesos. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que es necesario. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se deja constancia que debido al permiso de incorporarse a la sesión del Concejo Municipal, que ha solicitado el Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; el Concejo Municipal en base al Artículo 30 numeral 25, ha decidido que para establecer el cuórum necesario se llama a participar de dicha sesión al Señor Carlos Antonio Castro Lucero (como segundo Regidor en funciones) durante toda la sesión. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado acerca de los nombramientos y traslado de Jefaturas y Considerando:

- I. Que según el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, donde establece: Son facultades del Concejo: nombrar al Tesorero, Gerentes, directores o jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**Acuerda: Dejar sin efecto**, los recientes nombramientos y traslados de los siguientes empleados:

1.-) queda sin efecto el nombramiento del Licenciado Héctor Santiago Rivas, como jefe de La Unidad de Catastro.

2.-) queda sin efecto el traslado de la Licenciada María Cristina Zometa, como asistente Jurídico de la Gerencia. Por no existir dicha plaza, dentro del Organigrama Institucional.

Ambos movimientos administrativos, por no haber sido aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el Código Municipal. Se Instruye a la Jefe de Gestión de Talento Humano, para que dé cumplimiento al presente Acuerdo. En el presente acuerdo se abstuvieron de votar: Señor José Roberto Barrientos, Alcade Municipal, Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria. Quienes coinciden que los perfiles de los profesionales en mención, son los idóneos. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Jefe de Gestión de Proyectos Municipales, Licenciada, Stephany Lourdes Flores Alvarado, quien manifiesta la necesidad de que le sean devueltos los vales de combustible que se reorientó del proyecto: **“CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021”;**

al proyecto: **RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021**; cuyo monto asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **3,400.00**); según Acuerdo número tres del Acta número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós; esto debido a que se van a iniciar diversos proyectos en mejoras de la red de carreteras y caminos rurales de este Municipio. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Instruir al Gerente General, para que realice dicha devolución de los vales de combustible, que se reorientó del proyecto: “**CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021**”; al proyecto: **RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021**; cuyo monto asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **3,400.00**); según Acuerdo número tres del Acta número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós; de la misma manera se instruye a la Jefe de La Unidad Financiera Institucional, (UFI); para que verifique y registre dicha devolución tal como lo establece el presente Acuerdo. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, la Tesorería Municipal, no puede quedar acéfala debido a la renuncia por parte del Licenciado Moisés Irineo Hernández García; a partir del 22 de abril del presente año.
- II. Que, es necesario nombrar a un nuevo Tesorero Municipal, para administrar las distintas actividades financieras, que en esta Municipalidad se llevan a cabo.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad a los Artículos 30 numeral 2 y 14 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **ACUERDA: Nombrar**, por 3 meses prorrogables; desde el 23 de abril 2022 al 23 de julio de 2022; como Tesorero Municipal al Licenciado **Henry Geovany Marroquín Rodríguez**, con un salario mensual de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$**960.00**), de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. *Quien deberá registrar su firma en todas las cuentas bancarias de La Municipalidad.* Dicho acuerdo surte efecto a partir del 23 de abril 2022 al 23 de julio de 2022. Se Instruye a la Unidad de Gestión de Talento Humano para que gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Moisés Irineo Hernández García, nota de fecha 11 de abril de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$7,800.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	40,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$0.25)	PLANA	\$ 0.015	\$ 600.00
2	200,000	C/U	TIQUETES PARA MERCADO (\$0.20)	PLANA	\$ 0.015	\$ 3,000.00
3	200,000	C/U	TIQUETES SERVICIOS SANITARIOS (\$ 0.25)	PLANA	\$ 0.015	\$ 3,000.00
4	80,000		TIQUETES DE BUSES (\$0.20)	PLANA	\$ 0.015	\$ 1,200.00
TOTAL						<b>\$ 7,800.00</b>

**2,-)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que habiendo conocido el informe de la Jefa de Gestión de Proyectos Municipales, quien manifestó la necesidad de apoyar a once comunidades del sector Sur del Municipio de San Vicente, en el sentido de cancelar por cada solicitud de factibilidad de energía eléctrica, hasta la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **229.69**) de los fondos propios.
- II. Que el derecho a la energía eléctrica, es un servicio básico, que toda familia salvadoreña, puede optar para mejorar su bienestar familiar.
- III. Que según el Artículo 2 del Código Municipal “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal”; “el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación

con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”. en especial en favor de las familias Vicentinas.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo, 6 inciso b, **Acuerda: Autorizar** al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **2,526.59**); los cuales serán desembolsados en tres cuotas, de acuerdo a los resultados de las factibilidades, que vayan surgiendo. Dichos fondos servirán para cancelar el estudio para el derecho de factibilidad de energía eléctrica para once (11) comunidades de la zona sur de este Municipio; las cuales se enumeran de la siguiente manera:

NOMINA DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE; A LAS CUALES SE LES APOYARÁ, CON CANCELAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELECTRICA.		
#	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	CANTIDAD
1	La Bóveda	\$ 229.69
2	Las Lomas	\$ 229.69
3	Santa Fé	\$ 229.69
4	Las Victorias	\$ 229.69
	1ª cuota	<b>\$ 918.76</b>
5	La Chaperna	\$ 229.69
6	Línea Férrea Norte	\$ 229.69
7	Línea Férrea Sur	\$ 229.69
8	Nuevo Porvenir	\$ 229.69
	2ª cuota	<b>\$ 918.76</b>
9	Motingo	\$ 229.69
10	San Romero	\$ 229.69
11	San Bartolo	\$ 229.69
	3ª cuota	<b>\$ 689.07</b>
	TOTAL	<b>\$ 2,526.59</b>

Los cheques deberán emitirse a nombre de DELSUR S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Moisés Irineo Hernández García, nota de fecha 11 de abril de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies

municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,020.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	40,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$0.25)	PLANA	\$ 0.015	\$ 600.00
2	40,000	C/U	TIQUETES PARA MERCADO (\$0.10)	PLANA	\$ 0.015	\$ 420.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,020.00</b>

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil cuarenta de JOSÉ RAMIRO MARTÍNEZ PANAMEÑO, nació el 25 de septiembre de 1947. Partida de nacimiento número novecientos noventa y cinco de DANIEL RAFAEL MERINO, nació el 29 de julio de 1966. Partida de nacimiento número quinientos treinta y ocho de SANTOS MANUEL CONTRERAS, nació el 25 de agosto de 1972. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

(se incorporó a dicha sesión)

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

(en funciones en vez del Segundo Regidor Propietario)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal